CONTRATO N° 222/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2021 "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - ID 403058.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, firma **FAMETAL S.A.**, domiciliada en la Inglaterra N° 159 casi Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, dirección de correo electrónico: fametalsa@gmail.com, Teléfono (021) 291551/290933, representada para este acto por la Señora RAMONA OLIVA VERA DE VERA, con Cédula de Identidad Civil N° 610.391, en su carácter de Presidente y el Señor ARTEMIO VERA MERCADO, con Cédula de Identidad N° 563.745, en su carácter de Vicepresidente, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición Utensilios de Cocina y Comedor", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403058.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1009.

ARTEMIO VERA MERCADO
Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO
Fecha: 2021.11.11 14:56:17 -03'00'

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Fecha: 2021.11.11 14:54:02 -03'00'

CONTRATO N° 222/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2021 "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - ID 403058.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	Balde de aluminio mediano	Unidad	Unidad	10	Fametal	Paraguay	37.400	374.000
2	Tacho para cocinar de 100 litros	Unidad	Unidad	40	Fametal	Paraguay	689.700	27.588.000
4	Cacerola de 30 litros	Unidad	Unidad	20	Fametal	Paraguay	169.950	3.399.000
5	Jarra de aluminio de 3 litros	Unidad	Unidad	100	Fametal	Paraguay	27.984	2.798.400
6	Cafetera de aluminio	Unidad	Unidad	100	Fametal	Paraguay	28.050	2.805.000
7	Hervidora de aluminio de 3 litros	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	22.022	1.101.100
8	Cucharon grande	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	21.945	1.097.250
9	Cucharon mediano	Unidad	Unidad	100	Fametal	Paraguay	6.534	653.400
10	Espumadera de aluminio	Unidad	Unidad	100	Fametal	Paraguay	17.765	1.776.500
13	Bandeja de metal	Unidad	Unidad	50	Maderarte	Paraguay	60.984	3.049.200
14	Pava de aluminio de 2 litros	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	26.479	1.323.950
15	Sopera de aluminio	Unidad	Unidad	50	Fametal	Paraguay	37.033	1.851.650
16	Colador de metal mediano	Unidad	Unidad	60	Fametal	Paraguay	44.968	2.698.080
17	Cuchara mango de plástico	Unidad	Unidad	2.000	Simonaggio	Brasil	4.505	9.010.000
18	Cuchillo de mesa de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2.000	Simonaggio	Brasil	4.505	9.010.000
19	Tenedor de cocina c/mango de plástico	Unidad	Unidad	2.000	Simonaggio	Brasil	4.505	9.010.000
20	Panera de Plástico	Unidad	Unidad	200	Plasnew	Brasil	14.504	2.900.800
21	Colador de metal grande	Unidad	Unidad	200	Ilko	China	39.974	7.994.800
22	Mazo de cocina	Unidad	Unidad	50	Paraguay	Paraguay	18.513	925.650
23	Tabla para picar alimentos	Unidad	Unidad	50	Cutting Board	Peru	52.910	2.645.500
24	Plato playo de vidrio	Unidad	Unidad	1.500	Wheaton	Brasil	7.489	11.233.500
25	Plato hondo de vidrio	Unidad	Unidad	1.500	Wheaton	Brasil	7.489	11.233.500
28	Cuchillo de acero inoxidable grande	Unidad	Unidad	100	Simonaggio	Brasil	57.970	5.797.000
							TOTAL ADJ	**120.276.280**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 120.276.280.- (Guaraníes ciento veinte millones doscientos setenta y seis mil doscientos ochenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Actividad 02 Gestión de los Recursos - Policía Nacional.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento (Declaración Jurada) debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

ARTEMIO VERA MERCADO

Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO
Fecha: 2021.11.11 14:56:52 -03'00'

RAMONA OLIVA VERA DE VERA

Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Fecha: 2021.11.11 14:55:29 -03'00'

COMANDANCIA

CONTRATO N° 222/2021 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 29/2021 "ADQUISICIÓN UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" - ID 403058.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.

ARTEMIO VERA MERCADO
Firmado digitalmente por ARTEMIO VERA MERCADO
Fecha: 2021.11.11 14:57:09 -03'00'

ARTEMIO VERA MERCADO
Cédula de Identidad N° 563.745
Vice - Presidente

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Firmado digitalmente por RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Fecha: 2021.11.11 14:55:50 -03'00'

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Cédula de Identidad N° 610.391
Presidente

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional